



MADRID

JGCM 83/2017

RITA MAESTRE FERNÁNDEZ

Secretaria de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

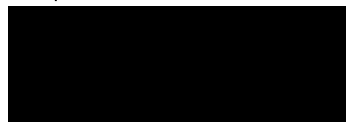
Certifico:

Que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en su sesión celebrada el 19 de abril de 2017 aprobó el proyecto inicial, y su conversión en definitivo en el supuesto de que no se presentaran alegaciones durante el período de información pública, de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamientos Especiales constituidos en el Suelo, Subsuelo o Vuelo de la Vía Pública a favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Suministros.

Que, asimismo, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en su sesión celebrada el 19 de abril de 2017 acordó la apertura de un período de información pública por plazo de 30 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar alegaciones.

Que no hay constancia de que se haya recibido en la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno ni en las oficinas de los registros del Ayuntamiento de Madrid ninguna alegación al citado proyecto durante el período de información pública.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, en Madrid a 25 de mayo de 2017.



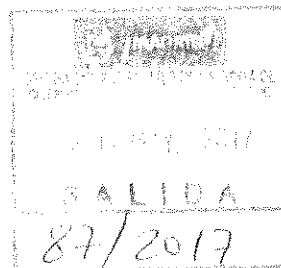


portavoz, coordinación de la junta de gobierno y relaciones con el pleno

oficina del secretario de la junta de gobierno y relaciones con el pleno

MADRID

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

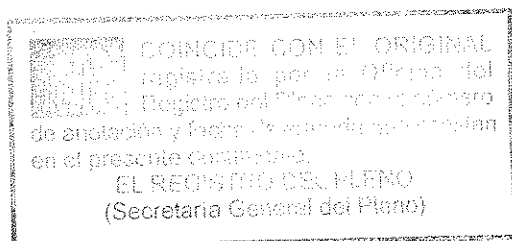


Asunto: OFR Tasa Suministros

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 1.a.3 de la resolución de 26 de julio de 2006 del Presidente del Pleno relativa al procedimiento para la aprobación de las normas y el presupuesto por el Pleno del Ayuntamiento, se remite para su tramitación el proyecto inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamientos Especiales constituidos en el Suelo, Subsuelo o Vuelo de la Vía Pública a favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Suministros, junto con el expediente.

LA DIRECTORA DE LA OFICINA DEL SECRETARIO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO Y RELACIONES CON EL PLENO

María Pilar Aguilar Almansa
Firmado electrónicamente



OFICINA DE REGISTRO DEL PLENO
ENTRADA / REGISTRO
Fecha 26/05/2017 Hora 11:21
Nº Anotación 2017/8000894
Dest PP SECRETARIA GRAL PLENO

Calle Montalbán 1, 6ª planta
28014 Madrid
T: +34 915 881 794
gobernacion.madrid.es

Firmado electrónicamente por: MARÍA PILAR AGUILAR ALMANSA
Cargo: DIRECTORA GENERAL
Fecha: 26-05-2017 09:08:40